CONTRATO CD 15/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY, domiciliada en RUTA X LAS RESIDENTAS, DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 4278698, y EL SECRETARIO GENERAL, LIC. JUAN ANDRÉS AQUINO, con Cédula de Identidad Nº 4681079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRA – VA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, RUC Nº 1546884-4 domiciliada en CAPIIBARY, República del Paraguay, representada en este acto por FRANCISCO VAZQUEZ ESPÍNOLA, con Cédula de Identidad N° 1546884, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **REPARACION DE AULAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3052 SAN JOSÉ OBRERO
REPARACIÓN DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3334 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

FRA – VA
Construcciones y Servicios
RUC: 1546884 - 4

Escaneado con CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437005.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2023, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY, según resolución N° 083/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 091/2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: 1						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.182.000	1.182.000
2	72101601-9999	Remosion de techo de tejas sin recuperacion	Metros cuadrados	90,5	19.700	1.782.850
3	72102508-001	Remosion de piso existente	Metros cuadrados	58	14.775	856.950
4	72131601-007	Techo de chapa isopanel sobre estructura metalica	Metros cuadrados	90,5	305.350	27.634.175
5	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cms.	Metros cuadrados	58	56.145	3.256.410
6	72131601-009	Piso ceramico	Metros cuadrados	58	131.990	7.655.420
7	72101607-005	Zocalo cerámico	Metro lineal	34	65.010	2.210.340
8	72101607-006	Revoque de paredes	Metros cuadrados	170	56.145	9.544.650
9	72102602-005	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.231.250	1.231.250
10	72102602-006	Ventanas balancines	Metros cuadrados	4,3	246.250	1.058.875
11	72102401-002	Pinturas de paredes	Metros cuadrados	170	34.475	5.860.750
12	72101503-002	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	23	118.200	2.718.600

FRAI- VA
Construcciones y Servicios
Ruc: 1546834 - 4

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

13	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	113.275	2.174.880
14	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	4.925.000	4.925.000
15	72131601-001	Artefactos eléctricos:	Unidad Medida Global	1	6.402.500	6.402.500
16	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	837.250	837.250
17	72101607-006	Revoque para Pizarron	Unidad	1	1.667.605	1.667.605
18	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	4.925	313.723
					Precio Total	**81.313.228**

LOTE NRO: 2						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	985.000	985.000
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	127,8	9.850	1.258.830
3	72101601-9999	Remosion de techo de tejas sin recuperacion	Metros cuadrados	127,8	19.700	2.517.660
4	72101601-001	Techo de tejas colonial sobre maderamen existente	Metros cuadrados	127,8	374.300	47.835.540
5	72102508-001	Remosion de piso existente	Metros cuadrados	124	14.775	1.832.100
6	72102602-005	Puerta metalica	Unidad	3	1.920.750	5.762.250
7	72101607-006	Revoque de pared	Metros cuadrados	50	37.430	1.871.500
8	72131601-009	Piso de H°A° esp. 7cm., 0,50 (Guarda obra)	Metros cuadrados	27	137.900	3.723.300
9	72101607-003	Envarillado de paredes	Unidad	8	413.700	3.309.600
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	124	31.520	3.908.480
11	72131601-009	Piso Layota	Metros cuadrados	124	76.830	9.526.920
12	72101607-005	Zocalo layota	Metro lineal	15	34.475	517.125

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

FRAHUVA
Construcciones y Servicios
Ruc: [illegible]

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

13	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6	295.500	1.773.000
14	72102401-002	Pintura de paredes	Metros cuadrados	420	29.550	12.411.000
15	72131601-001	Instalación eléctrica (4 ventiladores y cableado gral.)	Unidad Medida Global	1	9.850.000	9.850.000
16	72131601-001	Artefactos fluorescentes	Unidad	14	59.100	827.400
17	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	210	9.850	2.068.500
					Precio Total	**109.978.205**
TOTAL						**191.291.433**

Monto del Contrato: Guaraníes ciento noventa y un millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y tres.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Ejecución: 30 días corridos desde la firma de inicio de obras

Lugar: **LA ESCUELA BÁSICA Nº 3052 SAN JOSÉ OBRERO y ESCUELA BÁSICA Nº 3334 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

FRA - VA
Construcciones y Servicios
Ruc: 1546884 - 4

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3052 SAN JOSÉ OBRERO, REPARACIÓN DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3334 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

FERA - VA
Construcciones y Servicios
RUC: 1549884 - 4

Escaneado con CamScanner

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2023..----------

LIC. JUAN ANDRES AQUINO BOBADILLA SECRETARIO GENERAL	FRANCISCO VAZQUEZ ESPÍNOLA CONTRATISTA	ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

FRA - VA
Construcciones y Servicios
Ruc: 1546884 - 4

Escaneado con CamScanner